



RESOLUCIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.



Examinadas las solicitudes y documentación presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2018 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la artesanía en Andalucía, efectuada mediante Resolución de 8 de octubre de 2018 de la Dirección General de Comercio (BOJA número 201, de 17 de octubre de 2018) y reguladas en la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Artesanía en Andalucía (BOJA núm. 146 de 30 de julio de 2018), este órgano instructor, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria de la subvención, y en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 30 de julio de 2018 se publica la Orden de 24 de julio de 2018 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, (BOJA núm. 146 de 30 de julio de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras par la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Artesanía de Andalucía.

SEGUNDO. Con fecha 17 de octubre de 2018 se publica en el BOJA NÚM. 201 la Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.



TERCERO. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria para el ejercicio 2018, y de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, fueron inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo, las formuladas por las personas o entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Se presentan 24 solicitudes,

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 1/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que incluyen 19 proyectos para la modalidad 1 y 13 para la modalidad 2. Se admiten todas las solicitudes.

CUARTO. Con fecha 18 de diciembre de 2018 se publica anuncio de requerimiento de subsanación de solicitudes, dirigido a los interesados en el procedimiento, en cuya solicitud no se hubiera cumplimentado los extremos expresados en las bases reguladoras. Una vez finalizado el plazo establecido para la subsanación, se procede respecto de las solicitudes presentadas y subsanadas, a la evaluación previa, mediante el análisis y valoración de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 19 de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 24 de julio de 2018 (BOJA núm. 146 de 30 de julio de 2018), emitiéndose informe de Evaluación Previa con fecha 20 de febrero de 2019. En base a dicha evaluación, se formula la propuesta provisional de resolución que fue publicada con fecha 27 de febrero de 2019.

QUINTO.- Ante las dificultades para resolver en plazo, con fecha 08 de mayo de 2019 se publica en la página web acuerdo para ampliar el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la artesanía en Andalucía en 6 meses adicionales para los procedimientos de concesión de competencia de esta Delegación Territorial Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz.

SEXTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, se abre el plazo de diez días para la presentación del Anexo II, a contar desde el día siguiente a la publicación. Tras finalizar dicho plazo la falta de presentación de la citada documentación implicará cuando se refiera a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de su solicitud, siendo éste el caso para los expedientes FAA2018CA002, FAA2018CA006, FAA2018CA008, FAA2018CA009 Y FAA2018CA022. Cuando esta falta de presentación se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, implicará la no consideración de tales criterios con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Si bien se ha modificado la valoración obtenida al no acreditarse documentalmente el cumplimiento de los requisitos que la motivaban, no se producen cambios en cuanto a los beneficiarios al disponer de crédito suficiente para todos los proyectos.

SÉPTIMO.- En base al artículo 68 en relación con el 94 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común se realiza requerimiento a todos los expedientes que presentaron el Anexo II para que aporten o subsanen diversa documentación en oficios individuales. Acabado el plazo de diez días fijado en el artículo 68 en relación con el 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, tras el estudio de la documentación aportada, y a la vista de las alegaciones, renunciadas y reformulaciones a la propuesta provisional, se producen algunas modificaciones en el orden de



FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 2/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



priorización de los expedientes, de presupuestos aceptados y subvención concedida por lo que se formula la propuesta definitiva de Resolución, que es sometida al preceptivo trámite de fiscalización previa.

El expediente FAA2018CA021 no atiende requerimiento lo que implica que desiste de su solicitud.

Los expedientes FAA2018CA001, FAA2018CA012 y FAA2018CA017 presentan documentación pero no subsanan lo requerido y pasan a estar excluidos por las causas que se detallan en el Anexo III.

En el expediente FAA2018CA020, correspondiente a Jesús García Chacón, se ha producido un cambio en la titularidad del solicitante que ha pasado de persona física a persona jurídica, pasando a denominarse VALENLEATHER, SL. circunstancia que fue comunicada al servicio de comercio en fecha 21/01/2019, sin que ello suponga ningún cambio en el proyecto presentado en su solicitud de subvención. El proyecto se ha valorado igualmente y se incluyó en la propuesta provisional de forma condicionada a la presentación de la oportuna documentación. Habiendo sido presentada correctamente toda la documentación se le incluye en el Anexo I como beneficiario definitivo. Se considera como fecha de antigüedad en el Registro de Artesanos de Andalucía la correspondiente a Jesús García Chacón, 17/10/2019, actual administrador único de VALENLEATHER, S.L.

Los porcentajes inferiores al 75 % resultan por aplicación de los límites máximo de subvención o por estar agotado el presupuesto. En el expediente FAA2018CA019, la acción solicitada conforme al artículo 11.1 de la Orden de 24 de julio de 2018, tenía en la propuesta provisional un 44 % por agotamiento del crédito presupuestario, conforme a la Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Artesanía en Andalucía. En fecha 15 de marzo de 2019 el interesado presenta renuncia al proyecto de la modalidad tipo 2 por lo que ya no es necesaria la minoración en el porcentaje de subvención concedida.

En los expedientes FAA2018CA005 Y FAA2018CA013, se aplica un 50 % de los costes de la inversión prevista a la actividad artesanal, al figurar la entidad inscrita en cuatro actividades económicas en el mismo domicilio, siendo sólo dos de ellas artesanales, al no poder deducirse otro criterio de la documentación aportada por los interesados para imputar el coste de la inversión a la actividad artesanal.

En los anexos II-A y II-B se incluyen para cada entidad beneficiaria, ordenada por número de expediente, detalle de las actuaciones a realizar dentro de cada proyecto (1 y 2).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- ÓRGANO CON COMPETENCIA PARA RESOLVER.

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones es la persona titular de la Delegación Territorial con la competencia en materia de Artesanía donde se encuentre inscrita la empresa artesana, que actuará por delegación de la persona titular de la

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 3/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las subvenciones concedidas se registrarán por las siguientes normas:

1. Orden de 24 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.
2. Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
4. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
5. El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
6. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
10. Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado CE a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24/12/2013).
11. Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.
12. Reglamento (UE) 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1080/2006.
13. Instrucción 1/2015 de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de los gastos cofinanciados con Fondos Europeos.

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 4/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



14. Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.

15. Circulares 4/2018, 5/2018 y 6/2018 de la Dirección General de Comercio por la que se establecen las directrices a aplicar por las Delegaciones Territoriales en la Resolución de la Convocatoria para el ejercicio 2018 de subvenciones para el el fomento de la Artesanía en Andalucía, a conceder a favor de empresas artesanas, en el marco del programa de fondo europeo de desarrollo regional (2014 2020).

16. La competencia en materia de comercio ha sido atribuida a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2019), por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2019).

17. El Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA núm.28, de 11 de febrero de 2019), en su artículo cuarto, indica que a la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se le adscriben los servicios periféricos de las Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

18. El Decreto 328/2019, de 12 de febrero (BOJA extraordinario núm.3, de 14 de febrero de 2019) dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz.

TERCERO. - RÉGIMEN DE AYUDAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden Reguladora, las subvenciones concedidas en esta modalidad, tienen la consideración de ayudas de minimis. Conforme a lo previsto en el artículo 3,2 del Reglamento (UE) núm.1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, el importe total de ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de doscientos mil euros (200,000 euros) durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.

Respecto a la acumulación de las ayudas de minimis, habrá de estarse a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

En base a los hechos y fundamentos de derecho descritos y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, en uso de las competencias delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Orden de 24 de julio de 2018, esta Delegación Territorial

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 5/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

PRIMERO. ENTIDADES BENEFICIARIAS Y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

Conceder la subvención a las personas y entidades que se relacionan en los **Anexos I-A Y I-B** por un **total de subvención** concedida de **105.428,12 euros** que se corresponden a 15 expedientes de solicitud, para el desarrollo de 12 proyectos de **tipo 1** destinados a la incorporación o actualización de Tecnologías de la Información y Comunicación, con subvención concedida de **26.032,52 €**, y para el desarrollo de 8 proyectos de **tipo 2** destinados a la actualización, diversificación y expansión de la empresa comercial, con subvención total concedida de **79.395.60 €**.

No se agotan los créditos que corresponden a la provincia de Cádiz, por lo que se subvencionan a todos los beneficiarios que cumplen lo requisitos, sin que existan beneficiarios suplentes.

En el **Anexo II-A** a la presente Resolución, se incluye para cada entidad beneficiaria, ordenada por número de expediente, detalle de las actuaciones a realizar dentro de cada proyecto (1 y 2) el presupuesto aceptado, la cuantía y porcentaje de la subvención y las observaciones donde se refleja entre otros datos, los conceptos no subvencionables.

En el **Anexo II-B** a la presente Resolución se incluye relación de actuaciones, presupuesto aceptado y subvención detallada, desglosadas en unidades y costes para cada una de las entidades beneficiarias.

En el **Anexo III** de esta Resolución, se relacionan por número de expediente personas y entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas indicando las causas por no cumplir los requisitos de la Orden, por desistimiento o porque no han completado la documentación exigida tras el trámite de audiencia. de dichos incumplimientos, han renunciado o no han completado la documentación exigida en el trámite de Audiencia.

El proyecto subvencionado se desarrollará en la ubicación de la empresa artesana para la cual solicitó la ayuda.

La resolución sustituye al documento previsto en el artículo 125.3 c) del Reglamento (UE) número 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, DECA, de manera que los potenciales beneficiarios puedan darse por informados de los extremos previstos en el citado precepto.

SEGUNDO. FINANCIACIÓN.

La financiación de las subvenciones concedidas se realiza con cargo a las partidas presupuestarias siguientes: 1500170000 G/76A/77406/00 2016000551, para los proyectos modalidad 1, y 1500170000 G/76A/77402/00 2016000556, para los proyectos modalidad 2.

La Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Artesanía en Andalucía incluye en su artículo quinto la distribución territorial por ámbito

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 6/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de competitividad, correspondiéndole a la provincia de Cádiz 84.000 euros para los proyectos de la modalidad 1 y 120.000 euros para los proyectos de la modalidad 2.

La Unión Europea participa en la financiación de estas ayudas, a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Andalucía 2014-2020, en un porcentaje del 80%.

Las subvenciones destinadas a la financiación de los proyectos modalidad 1 se enmarcan en la actuación del Programa Operativo dirigida al desarrollo del Sector de la Artesanía a partir de la implementación de las TICs, al amparo del Objetivo específico destinado a desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa andaluza, encuadrado en el Eje prioritario 2 destinado a Mejorar el uso y calidad de las TICs y el acceso a las mismas.

Las subvenciones destinadas a la financiación de los proyectos modalidad 2 se enmarcan en la actuación del Programa Operativo destinada al fomento de la dimensión empresarial y la consolidación de la pyme artesana, al amparo del Objetivo Específico destinado a promover el crecimiento y la consolidación de las Pymes, en particular, mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, encuadrado en el Eje prioritario 3 destinado a mejorar la competitividad de las Pymes.

TERCERO. PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Los gastos subvencionables pueden realizarse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el **30 de octubre de 2019**.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, **30 de noviembre de 2019**.

CUARTO. FORMA Y SECUENCIA DE PAGO.

Se abonará el 75% de la subvención por anticipado, con anterioridad a la justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad o proyecto que motivó la concesión de la misma, en los términos establecidos en el artículo 32.1 de la Orden de 24 de julio de 2018. El segundo pago, correspondiente al 25% restante, se efectuará en firme una vez justificada la realización de la actividad o proyecto, conforme a lo establecido en el citado artículo de la Orden de 24 de julio de 2018.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 7/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Son subvencionables aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la realización de la actividad subvencionada. De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 de la Orden de 24 de julio de 2018, en particular, en los proyectos de la Modalidad 1, se contemplan como costes elegibles:

- Los gastos de adquisición de software y hardware y la instalación y puesta en marcha de los mismos.
- Los gastos de diseño, creación e implantación de páginas web con o sin portal de ventas.
- Los gastos de diseño e implementación de planes y campañas de marketing digital, posicionamiento
- On-line, comunicación en redes sociales y publicidad en Internet.
- La consultoría para el análisis de estos procesos y definición de las estrategias, la consultoría de implantación (adaptación de las herramientas a las necesidades de la Pyme artesana), la consultoría para la implantación del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril y la Ley 32/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información, el entrenamiento del personal y la migración o carga de los datos significativos para que sea operativa.

En particular, en los proyectos modalidad 2, se contemplan como costes elegibles:

- En relación a la ampliación y actualización del taller o establecimiento artesanal, los gastos de mano de obra y materiales empleados cuando supongan un incremento de la competitividad, de expansión o diversificación de la empresa.
- Los gastos de adquisición e instalación de equipamiento y mobiliario del taller o establecimiento artesanal.
- En relación a las actuaciones de innovación y modernización de la imagen corporativa, interiorismo y escaparatismo, los gastos de diseño, mano de obra y adquisición de materiales y equipamiento.

Con carácter general, quedan expresamente excluidos los siguientes gastos:

- La compra e instalaciones de maquinaria y equipos de segunda mano.
- Los gastos corrientes en general.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- La compra o adquisición de terrenos o de bienes inmuebles.
- El impuesto sobre el valor añadido, excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.

En los proyectos de Modalidad 1, quedan expresamente excluidos los siguientes gastos:

- Los proyectos que consistan exclusivamente en la adquisición de hardware.
- Los gastos de alojamiento y dominio, los gastos de mantenimiento de TPV virtual y los derechos de uso de soluciones en la nube u otras licencias de uso.

En los proyectos de Modalidad 2, quedan expresamente excluidos los siguientes gastos:

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 8/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUiDiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- a) Las meras reparaciones y obras de mantenimiento que no supongan mejora del proyecto empresarial.
- b) Los gastos de seguridad y salud en obra.
- c) Los gastos de mantenimiento o las inversiones de reposición o mera sustitución de equipamiento o mobiliario del taller o establecimiento artesanal. Se entenderán como tales, a efectos de esta Orden, las inversiones que se limiten a sustituir un equipamiento existente por uno nuevo sin que suponga una actualización, diversificación o expansión de la empresa artesanal.

Se considerará gasto realizado únicamente el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables puede ser superior al valor de mercado.

En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien, salvo que, por sus especiales características, no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.

La persona o entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el periodo de 5 años a contar desde la finalización del plazo de ejecución cuando la actividad subvencionada sea la ejecución, adquisición, construcción, rehabilitación o mejora de bienes susceptibles de inscripción en un registro público y de 3 años en el resto de los casos.

SEXTO. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos será realizada por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente.

La justificación, que revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en el que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención. Estos documentos justificativos de los gastos realizados deben comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior.

En el plazo señalado en el apartado tercero de la presente resolución, la entidad beneficiaria ha de presentar la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto que contendrá:

- 1º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 9/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que se produzcan desviaciones respecto al presupuesto contenido en la memoria de la solicitud, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Las facturas originales o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa de la materialización del pago de dichos gastos, en los términos previstos en la Instrucción 1/2015, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de los gastos cofinanciados con fondos europeos.
- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre deba haber solicitado la entidad beneficiaria.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- Para que las facturas tengan validez probatoria deben cumplir con los requisitos de las facturas y los documentos sustitutivos establecidos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.
- Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención, haciendo constar en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención. En la estampilla se hará constar asimismo la cofinanciación en un porcentaje del 80% del FEDER.
- Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos de la entidad, como es este caso, o con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- La suma de los importes acreditados con la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

SÉPTIMO. REINTEGRO.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos relacionados en el artículo 36.1 de la Orden de 24 de julio de 2018.

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 10/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.
- En el supuesto de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, se aplicarán los criterios de graduación establecidos en el apartado 37 de la Orden de 24 de julio de 2018. La cofinanciación europea exige que la actividad haya cumplido la finalidad global y que esta se acredite.
- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones es el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.
- La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el artículo 39 de la Orden de 24 de julio de 2018.
- El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.
- La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

OCTAVO. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Orden de 24 de julio de 2018, y en el Reglamento 1303/2013, son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias, las siguientes:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Que la aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. Incluirá el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.
- d) Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 11/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

g) Someterse además a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

h) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso.

j) Llevar una contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la actuación subvencionada.

k) Conservar la documentación justificativa de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo establecido en el artículo 140.1 del Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, y en particular a los efectos de la verificación establecida en los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del citado Reglamento.

l) Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del programa, así como cualquier otra normativa comunitaria, nacional o autonómica aplicable.

m) Presentar ante el Órgano Concedente de la ayuda la solicitud de financiación conforme al Programa Operativo, antes de la conclusión material de la operación. En caso de que la misma haya comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, se ha cumplido con la normativa aplicable.

n) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Al tratarse de subvenciones financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del FEDER, han de cumplirse todas las disposiciones sobre información y publicidad dictadas por la Unión

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 12/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Europea conforme al anexo XII del Reglamento (UE) n° 1303/2013. Para ello puede consultarse la página web del Organismo Intermedio donde se presta asistencia técnica a los beneficiarios de los fondos europeos:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual.php>

o) Dar publicidad específica de las subvenciones percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia

p) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 36 de la Orden de 24 de julio de 2018.

q) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el periodo establecido en el artículo 140.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las entidades beneficiarias y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades de acceso a las instalaciones y documentación establecidas por el citado artículo 46 en su apartado 1.

NOVENO. APORTACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD.

Las personas y entidades beneficiarias de las subvenciones habrán de facilitar la información necesaria para dar respuesta a los indicadores de productividad establecidos por el Programa Operativo, así como para el cálculo de los indicadores de impacto para la evaluación del mismo. Entre otra información, se les requerirán datos relativos a la media de empleos existentes en la empresa en los 12 meses anteriores a comenzar la operación para la que se recibe ayuda y la media de empleos existentes en la empresa 12 meses después de finalizar dicha operación, así como la fecha de constitución de la empresa. Para tal fin, les será remitido un cuestionario (en el que se concretarán las fechas de inicio y fin de la operación) con la información y documentación requerida y los plazos en que han de remitirlo al órgano concedente, así como las oportunas orientaciones para su cumplimentación.

DÉCIMO. MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Las subvenciones concedidas están sujetas a la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y a la publicación establecida por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 13/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava, así como en la normativa que desarrolle aquellas.

Asimismo, y dado que estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea a través del FEDER, las entidades beneficiarias de las mismas serán incluidas en la lista de operaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

UNDÉCIMO. COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES.

La persona que tenga conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad tiene la posibilidad de comunicarlos al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) en la forma prevista en la Comunicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública 1/2017, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea.

DUODÉCIMO SEGUNDO. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. En ningún caso puede variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación para la que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la presente resolución. La variación tampoco puede afectar a aquellos aspectos propuestos por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

Las circunstancias específicas que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de la subvención, son las siguientes:

- Circunstancias sobrevenidas y excepcionales que obliguen a ampliar los plazos de ejecución y justificación.
- La modificación del desglose del importe total subvencionado entre las diferentes acciones que no suponga alteración del objetivo de la actividad subvencionada, siempre y cuando sea presupuestariamente posible y no suponga incremento de la cuantía inicialmente concedida.
- La obtención concurrente de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.
- La no consecución íntegra de los objetivos previstos, siempre que el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos deberá alcanzar, al menos, el 75% o, si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 14/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Orden de 24 de julio de 2018.

La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio ha de estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y justificación inicialmente concedido. En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

DECIMOTERCERO. RÉGIMEN SANCIONADOR.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponde a los órganos señalados en el artículo 40.2 de la Orden de 24 de julio de 2018.

DECIMOCUARTO .- NOTIFICACIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Orden de 24 de julio de 2018, esta resolución de concesión se notifica de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, por lo que se publicará en la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/>

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

DECIMOQUINTO. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La entidad deberá proceder a la aceptación expresa de la resolución de concesión dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de la resolución. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma con notificación a la entidad interesada.

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 15/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Notifíquese la presente Resolución, significando que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, respectivamente.

EL CONSEJERO

P.D. EL DELEGADO TERRITORIAL DE DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 24 de julio de 2018
(BOJA núm. 146, de 30 de julio)

Fdo: ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	20/08/2019 09:48:27	PÁGINA 16/74
VERIFICACIÓN	GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


Anexo 1-A MODALIDAD 1
RELACION DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN PARA MODALIDAD 1

Expediente	Nombre Solicitante	Inversión según solicitud	Inversión aceptada	Subvención definitiva	Porcentaje financiación sobre inversión aceptada	Puntos	Conceptos Subvencionados
13	CARPINTERÍA OLVEREÑA DE LA MADERA, S.L.	2.900,00	2.900,00	1.087,50	37,5%	30,0	FAAM1181
14	BETANGIBLE LEATHER GOODS, S.L.	6.020,00	3.800,00	2.850,00	75,0%	29,5	FAAM1184 FAAM1185 FAAM1186
11	VILLANUEVA BRETÓN, JAVIER	5.500,00	5.303,00	2.000,00	37,7%	28,0	FAAM1184
5	LÓPEZ REVIRIEGO, FRANCISCO JAVIER	6.037,20	3.725,85	1397,19	37,5%	28,0	FAAM1183 FAAM1184 FAAM1185
7	SANTOMAR 2006, S.L.	2.478,10	2.403,72	1.802,79	75,0%	23,0	FAAM1181 FAAM1183
4	REYES GIL, DAVID	8.041,40	4.674,59	3.505,94	75,0%	19,5	FAAM1183 FAAM1184 FAAM1185
24	MIRANDA PÉREZ, MARÍA JOSÉ	3.449,00	3.070,52	2.302,89	75,0%	17,0	FAAM1183 FAAM1185 FAAM1186

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expediente	Nombre Solicitante	Inversión según solicitud	Inversión aceptada	Subvención definitiva	Porcentaje financiación sobre inversión aceptada	Puntos	Conceptos Subvencionados
16	SIERRA GALERA, JOSÉ MANUEL	5.068,15	4.074,45	3.055,84	75,0%	14,0	FAAM1181 FAAM1182 FAAM1183 FAAM1186
23	ÍÑIGO MACARRO, ROCÍO	4.993,09	3.687,00	2.765,25	75,0%	13,0	FAAM1181 FAAM1182 FAAM1183 FAAM1184 FAAM1185 FAAM1186
19	LANNIS ARTESANOS, S.L.	730,00	550,00	412,50	75,0%	10,0	FAAM1185
10	VELÁZQUEZ OTERO, CATALINA	2.460,00	2.340,16	1.755,13	75,0%	6,5	FAAM1181 FAAM1183 FAAM1184
20	VALENLEATHER, S.L.	4.139,00	4.130,00	3.097,50	75,0%	4,0	FAAM1181 FAAM1183 FAAM1185 FAAM1186

* Los porcentajes inferiores al 75 % resultan por aplicación de los límites máximos de subvención y de la reducción que se aplica por imputar proporcionalmente los gastos subvencionables únicamente a la actividad artesanal.



Anexo 1-B MODALIDAD 2

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA

OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN PARA LA MODALIDAD 2

Expediente	Nombre Solicitante	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porcentaje financiación sobre inversión aceptada	Puntos	Conceptos Subvencionados
13	CARPINTERIA OLVEREÑA DE LA MADERA, S.L.	17.299,95	17.299,95	12.000,00	69,4%	30,0	FAAM2182
14	BETANGIBLE LEATHER GOODS, S.L.	3.454,00	3.454,00	2.590,50	75,0%	26,5	FAAM2182
11	VILLANUEVA BRETÓN, JAVIER	14.518,00	14.518,00	10.888,50	75,0%	25,0	FAAM2181
4	REYES GIL, DAVID	25.086,00	25.086,00	14.242,50	56,8%	19,5	FAAM2182 FAAM2183
16	SIERRA GALERA, JOSÉ MANUEL	15.456,80	14.951,80	11.213,85	75,0%	14,0	FAAM2182 FAAM2183
18	CARPINTERÍA MACÍAS E HIJOS, S.L.	32.581,00	32.581,00	9.435,75	29,0%	10,0	FAAM2182



15	ROSADO QUINTERO, ISMAEL	9.366,00	9.366,00	75,0%	8,5	FAAM2182
3	EL PINSAPO CARPINTERÍA DE MADERA S.C.A.	18.975,00	18.975,00	63,2%	4,0	FAAM2182

* Los porcentajes inferiores al 75 % resultan por aplicación de los límites máximos de subvención y de la reducción que se aplica por imputar proporcionalmente los gastos subvencionables únicamente a la actividad artesanal.

*** (1) CONCEPTOS SUBVENCIONADOS DE LA CONVOCATORIA FAA 2018**

CÓDIGO	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
FAAM1181	Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otra utilizada en un taller o establecimiento artesanal.
FAAM1182	Adquisición e implantación de equipamiento tecnológico de Terminal de Venta (hardware).
FAAM1183	Adquisición e implantación de equipamiento informático (hardware).
FAAM1184	Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales, interactivos, cartelería digital,...).
FAAM1185	Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones móviles.
FAAM1186	Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (crear una tienda on-line).
FAAM2181	La ampliación y reforma del taller o establecimiento afecto a la actividad artesana, o la apertura de un segundo taller o un nuevo punto de venta, manteniendo el taller artesanal preexistente.
FAAM2182	La adquisición de equipamiento y mobiliario del establecimiento artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario para la apertura de un segundo taller o un punto de venta artesanal, manteniendo el taller artesanal preexistente.
FAAM2183	Actuación de innovación y modernización de la imagen corporativa, interiorismo y escaparatismo destinadas a la mejora de la imagen de la empresa artesana.



ANEXO II-A
DESGLOSE POR ACCIONES DE LAS SOLICITUDES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIAS FAA20018CA:

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
3	2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: Escuadradora Felder Format 4 Kappa 400 X-motion	18.975,00	18.975,00	12.000,00	63,2%	Subvención solicitada 12.000 (el máximo permitido).
4	1.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: Dos equipos informáticos. Caja ATX 3GO. Fuente alimentación 600W. Placa base 1551 CP Assus H310M-DDR4-HDMI. CPU core 15-8400.Memoria DDR 2400 8 Gb. Disco SSD 250 Gb, más canon LPI. SVGA Geforce MSI GTX 1050 TI aero ITX 4GB DDR5. Regrabadora DVD serial alta, más canon LPI. Monitor 24MK600M-B IPS FHD HDMI-VGA. Instalación y configuración.	2.211,40	1.980,00	1.485,00	75,0%	Cuantía inferior a la solicitada. Licencia Windows no subvencionable.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
4	1.4	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN , PUBLICIDAD Y MARKETING EN INTERNET: Acciones de posicionamiento SEO y campaña SEM (15/11/18 al 14/11/19). Auditoría inicial SEO, Optimización del sitio web, Url amigable, Encabezados, Análisis, jerarquización, optimización de contenidos, etiquetas H1,H2,H3, fragmentos enriquecidos, optimización de imágenes, mapa de sitio, creación de enlaces internos, mejora caché y velocidad de carga - Acciones de posicionamiento SEO off_site (15/11/18 al 14/11/19). Auditoría inicial y análisis de perfiles. Búsqueda de enlaces orgánicos. Compra de enlaces en sitios web relacionados con la actividad de la empresa - Configuración y puesta en marcha de campaña SEM (periodo jun-jul-agosto 2019, análisis de keywords y pujas, configuración y puesta en marcha de campañas SEM y correcciones).	1.440,00	1.394,59	1.045,94	75,0%	Se acepta la inversión realizada desde el 15/11/18 hasta el 30/10/19, es decir la parte proporcional a 11,5 meses.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
4	1.5	DISEÑO PÁG. WEB: Diseño sitio web acorde con imagen empresa, maquetación de contenidos, estructura web, usabilidad y jerarquización contenidos, desarrollo sitio web autogestionable, idiomas, preparado para acciones de marketing digital y SEO, diseño de apartados, catálogos de productos y servicios, sección carga videos adaptación página web nueva ley protección de datos, diseño adaptado a todos los formatos, herramienta de analítica web y alojamiento en servidor por periodo de un año.	1.400,00	1.300,00	975,00	75,0%	Alojamiento en servidor por periodo de un año no subvencionable . Factura de rediseño imagen corporativa no corresponde al punto 1.5 sino al punto 2.3.
4	2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: La COMBINADA maquina que permite diversas operaciones como el galceado, el modurado y el pulido de molduras. Combinada 4 o 5 operaciones Felder CF41SP, motores, Eje Silent Power, Indicador con volante inclinación sierra, indicador en volante inclinación tupi, Puente para regla entre meses, Power driver, carro bandera, carro aluminio)	22.096,00	22.096,00	12.000,00	54,3%	Limite máximo permitido 12.000 €



Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
4	2.3		2,990,00	2.990,00	2.242,50	75,0%	Solicitado por error en el epígrafe 1.5.
5	1.3		1.237,20	1.220,85	457,82	37,5%	Se acepta el 50% de la inversión realizada 1220,85 €= 610,425, ya que se desarrolla 2 actividades: una de artesanía (Fabricación artesania Marroquinería y viaje), y otra de comercio (comercio mayor de calzado, peletería y marroquinería), realizándose un reparto proporcional del gasto Subvencionable, y se calcula la subvención aplicando el 75% a 610,425= 457,82 de subvención, resultando un porcentaje del 37,5 % del presupuesto aceptado. Canon digital y portes no subvencionables.



Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
5	1.4	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN , PUBLICIDAD Y MARKETING EN INTERNET: Comunicación (36 horas), Marketing (35 horas) y Publicidad Online (40 horas).	1.000,00	1.000,00	375,00	37,5%	Se acepta el 50% de la inversión realizada 1000,00 €= 500,00, ya que se desarrolla 2 actividades: una de artesanía (Fabricación artesanía Marroquinería y viaje), y otra de comercio mayor de calzado, peletería y marroquinería), realizándose un reparto proporcional del gasto subvencionable, y se calcula la subvención aplicando el 75% a 500,00= 375,00 € de subvención, resultando un porcentaje del 37,5 % del presupuesto aceptado.
5	1.5	DISEÑO PÁG. WEB: Desarrollo (52 horas), diseño (115 horas).	3.800,00	1.505,00	564,38	37,5%	El mantenimiento no subvencionable. Se acepta el 50% de la inversión realizada 1.505,00 €= 752,50, ya que se desarrolla 2 actividades: una de artesanía (Fabricación artesanía Marroquinería y viaje), y otra de comercio mayor de calzado, peletería y marroquinería), realizándose un reparto proporcional del gasto Subvencionable, y se calcula la subvención aplicando el 75% a



Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
5	2.1	AMPLIACIÓN Y REFORMA TALLER: Reforma del suelo del taller. (Rallado del suelo de hormigón, limpieza y replanteo del terreno, colocación de pavimento, lechado de solería, colocación rodapiés, lechado y rematado de rodapiés, pulimentado, abrillantado y rematado y limpieza del local).	4.813,00	0,00	0,00	0,0%	752,50= 564,38 de subvención, resultando un porcentaje del 37,5 % del presupuesto aceptado. Renuncia expresa.
5	2.3	ACTUACIONES DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LA EMPRESA ARTESANA: Sustitución puerta nave (Suministro, fabricación y montaje puerta abatible de dos hojas de 202X170, cortar chapa y tubos de la puerta existente y adaptarla a la nueva, mano de imprimación, cerradura y cerrojo) y logo de la empresa (Suministro, fabricación y montaje de logotipo según medidas, Altura logo 550 mm., mayúsculas 350 mm y minúsculas 220 mm., realizado en PVC de 19 mm. y pintado en color y pegado en fachada).	1.275,00	0	0	00,0%	Implica una mera sustitución de un equipamiento existente por uno nuevo por lo que no es subvencionable.



Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
7	1.1	<p>IMPLANTACIÓN SOFTWARE DESTINADO A APLICACIONES DE TALLER O PUNTO DE VENTA: Adquisición módulo conector de tienda online para Prestashop con el software de gestión de la empresa (GOLDEN SOFT). Trabajos de modificación de diseño y maquetación para actualizar el index, el listado, la ficha del producto, para mejorar la selección de colores en la ficha del producto, para modificar el ancho completo de la tienda on-line, tareas varias hasta consumo total de horas a petición del cliente para mejorar la tienda on-line (DIFERENTES).</p>	950,00	950,00	712,50	75,0%	
7	1.3	<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: Ordenador Intel Core 17K G-FORCE TUBO GTX 1060 6GB DR5 16GB DDR4 224GB SSD (Ordenador PHOENIX, caja ordenador gaming coolbox, placa base ASUS intel rog strix, memoria DDR4 8GB Crucial Ballistix, Disco duro interno HDD seagate, Maxpro 660W EMP600AGT Ventilador, Disco duro interno HDD SSD, carcasa de aluminio, MICODR-M9I Ventilador disipador) + 1TB ATX PC , monitor led ASUS 24"VX248H 1MS 1620X1080 FDH antiparpadeo.</p>	1.528,10	1.453,72	1.090,29	75,0%	



Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
10	1.1	<p>IMPLANTACIÓN SOFTWARE DESTINADO A APLICACIONES DE TALLER O PUNTO DE VENTA: Implantación software de facturación y contabilidad. Software PACK GESTIÓN PYME (Programa facturación, programa de Contabilidad).</p>	370,00	370,00	277,50	75,0%	
10	1.3	<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: Ordenador de mesa. Teclado, ratón inalámbrico, ordenador AIO LEN 520-24IKU.</p>	590,00	470,16	352,63	75,0%	Cambio de proveedor. Presenta nueva factura proforma de Carrefour.
10	1.4	<p>ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MARKETING EN INTERNET: Rediseño página web, rediseño de las categorías para tener nuevos artículos en venta, mejor manejo del blog, análisis de la competencia, gestión de las redes sociales para captación de futuros compradores dirigiéndolos a la página web, enlaces a la página web en blog afines.</p>	1.500,00	1.500,00	1.125,00	75,0%	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
11	1.4	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MARKETING EN INTERNET: Publicidad en internet con escaparates virtuales de los productos.	5.303,00	5.303,00	2.000,00	37,7%	Subvención solicitada 2.000 € (el máximo). Se acepta la inversión solicitada en Anexo 1 de la solicitud por ser una cuantía inferior al coste de la inversión en 10 meses.
11	2.1	AMPLIACIÓN Y REFORMA TALLER: Obras de mejora con remodelación del suelo aplicando solera de hormigón, enfoscado con mortero, pintura aislante de resina-fibra, aislamiento térmico de placas de foforespan, láminas de lana de roca para muro exterior, citara interior de ladrillo hueco, enfoscado con mortero de cemento, apertura de ventana en el hueco escalera, colocación de 4 premarcos metálicos y una puerta-ventana y pintado de techos y paredes, revestimiento con cerámica y colocación de dos puertas de entrada.	14.518,00	14.518,00	10.888,50	75,0%	
13	1.1	IMPLANTACIÓN SOFTWARE DESTINADO A APLICACIONES DE TALLER O PUNTO DE VENTA: Adquisición e implantación de software que permitirá realizar el diseño de la nueva línea de mobiliario así como la automatización de las ventas.	2.900,00	2.900,00	1.087,50	37,5%	Paquete completo de servicios se acepta el 50% de la inversión realizada 2.900 €= 1.450, ya que se desarrolla 4 actividades: dos de artesanía (Fabricación mobiliario y dos de comercio menor de muebles y

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
13	2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: adquisición Compresor Mistral 15 Cv, adquisición equipo de Barniz Klemlin Set 1018, adquisición engalletadora Zeta P-2 DIA Systainer L44EZ, instalación aire comprimido centralizado.	17.299,95	17.299,95	12.000,00	69,4%	electrodomésticos), realizándose un reparto proporcional del gasto Subvencionable, y se calcula la subvención aplicando el 75% a 1.450= 1.087,50 de subvención, resultando un porcentaje del 37,5 % del presupuesto aceptado.
14	1.4	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN , PUBLICIDAD Y MARKETING EN INTERNET: Plan Social media marketing: Elaboración plan estratégico de comunicación y marketing digital, creación de contenidos propios tanto para blog y redes sociales, elaboración de videos y microvídeos, creación de stock de fotografías.	1.650,00	1.650,00	1.237,50	75,0%	Subvención solicitada 12.000 € (el máximo permitido).



Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
14	1.5	DISEÑO PÁG. WEB: Web corporativa empresa. Gestor Contenidos Wordpress. Sitio web formado por 5 elementos: Inicio, quienes somos, productos o servicios, Contactos y Localización. Incluye un formulario de contacto y enlaces a las redes sociales en las que la empresa esté presente. - Actualización y mantenimiento técnico web.	3.120,00	900,00	675,00	75,0%	Actualización y mantenimiento técnico web no subvencionable.
14	1.6	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PORTALES DE VENTA NO PRESENCIALES: Instalación y puesta en marcha de la tienda on line: Desarrollo personalizado Prestashop, diseño personalizado, Adaptación a móviles y tablets, Formulario de contacto, Enlace a redes sociales, Mapa de Google, Configuración 2 métodos de pago, Configuración 1 método de envío, idioma, moneda.	1.250,00	1.250,00	937,50	75,0%	
14	2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: adquisición Maquina DURKOPP-ADLER MOD. 669-180010-ECO de coser triple transporte con dientes oscilante, brazo cilíndrico lanzadera vertical grande, regulación rápida del salto de patilla, dial para regulación de largo de puntada máximo 9 mm. Con mesa abatible y motor servo-electrónico integrado en cabeza. - Lámpara magnética 20 LED.	3.454,00	3.454,00	2.590,50	75,0%	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
15	2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: adquisición Compresor Equipo Silentium 7.5cv 500L (Tensión a 380 Trifásico, Potencia de 7,5 HP, Calderín de 500 l, Secador frigorífico EDS, Presión a 13 bares) + sec, Adquisición Engalletadora Zeta P-2 DIA completa (Máquina dotada con herramientas de diamante, opción a diversos ensamblajes de maderas y derivados, dotación de Systainer con Clamex diversos, útiles y accesorios para desarrollo del trabajo, conexión de 220 V) + adquisición fresadora DF700 completa (Máquina espigadora de diversos taladros, dotada de distintas herramientas de diámetro, Systainer con distintas medidas de espigas, conexión a 220 V).	9.366,00	9.366,00	7.024,50	75,0%	
16	1.1	IMPLANTACIÓN SOFTWARE DESTINADO A APLICACIONES DE TALLER O PUNTO DE VENTA: Adquisición software de gestión ERP (software Geslan Erp, Control de almacén, facturación, terminal punto de venta).	1.415,00	865,00	648,75	75,0%	Licencia no subvencionable.



Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
16	1.2	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL TERMINAL DEL PUNTO DE VENTA (HARDWARE): Seguridad y acceso remoto VPN (Sist. Comunicación entre tiendas, firewall SonicWall). Instalación y configuración servidor sistema remoto con tienda. Configuración de acceso remoto de la tienda del centro al servidor y configuración de sistema de impresión y acceso. Instalación de software en servidor central y tienda en centro. Formación de la operativa del software, configuración de formatos, gestión de ventas y gestión backoffice.	1.263,14	1.195,14	896,36	75,0%	Antivirus PANDA SL CLOUD OFFICE no subvencionable.
16	1.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: Servidor Fujitsu primergy TX1310 M3//E3-1225 8Gb 2X1TB+ sistema operativo servidor, Sai línea interactiva Slicru SPS 1500 one-1500VA/900W-estabilizador boost & buck, Monitor led Multimedia Philips 246V5LHAB 24". Tableta wacom intuos Pro Paper Edition M South.	1.990,01	1.614,31	1.210,73	75,0%	Sistema operativo servidor Fujitsu Windows no subvencionable.
16	1.6	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PORTALES DE VENTA NO PRESENCIALES: Modulo E-Commerce Prestashop, Gestión de tienda on-line y catálogo de productos.	400,00	400,00	300,00	75,0%	



Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
16	2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: adquisición Horno gas H.G. 300 L. 1350°C + Programador digital automático + complementos + placa Multidur lisa.	12.596,80	12.091,80	9.068,85	75,0%	Embalaje y porte no subvencionable.
16	2.3	ACTUACIONES DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LA EMPRESA ARTESANA: Diseño gráfico (Identidad corporativa con logotipo, Tarjetas de visita, Gestión imprenta tarjetas, Kit Packaging L, gestión imprenta packaging, diseño y gestión flyers, pack redes sociales, catálogo).	2.860,00	2.860,00	2.145,00	75,0%	
18	2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: adquisición sierra mecánica y adquisición sistema de aspiración. Sierra de cinta SSM MOD. MINIMAX S 900 P VERSIÓN CE, SISTEMA DE ASPIRACIÓN CENTRALIZADA PARA TALLER, compuesto: Turbina 25 HP, silo exterior con batería de filtros, tuberías y demás elementos.	32.581,00	32.581,00	9.435,75	29,0%	Se reduce de 12.000 a 9.435,75 €, límite compatible con otra ayuda obtenida.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
19	1.5	DISEÑO PÁG. WEB: Contacto directo con el diseñador vía teléfono y email. Duración 2 semanas. WooCommerce con 100 productos. Plataforma WordPress. Diseño responsivo.	730,00	550,00	412,50	75,0%	Dominio y hosting no subvencionables.
19	2.1	AMPLIACIÓN Y REFORMA TALLER: Saneado y renovación de paredes, obra menor de mejora taller (quitar reja, quitar pila y colocación nueva, picado paredes, aplicación resina, aplicación cemento cola, Colocación ladrillo de gótera), Renovación puertas y ventanas (carpintería aluminio lacado blanco, vidrio laminado, puerta abatible de 1 hoja, marco fijo, Ventana abatible, persiana de seguridad con cajón – motor eje centro – receptor – dos mandos – caja ext. Desbloqueo), Renovación instalación eléctrica.	8.483,95	0,00	0,00	0,0%	Renuncia.



Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
20	1.1	IMPLANTACIÓN SOFTWARE DESTINADO A APLICACIONES DE TALLER O PUNTO DE VENTA: Adquisición Bmconta. Aplicaciones de contabilidad general, adquisición Bmges. Completa Gestión para empresa comercializadora de productos de piel, adquisición módulo adicional para marroquinería.	1.400,00	1.400,00	1.050,00	75,0%	
20	1.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: Grabadora DVD ASUS, lector de tarjeta, memoria RAM 8GB Kingston Hyperx, placa base ASUS, procesador core I3 GEN O, Teclado + ratón inalámbrico, disco duro M2 256GB, monitor ASUS 24", caja ordenador, SAI, USB WIFI, batería SAI.	1.040,00	1.040,00	780,00	75,0%	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
20	1.5	DISEÑO PÁG. WEB: Pack web corporativa, página web responsable (adaptado a dispositivos móviles, gestionable por el usuario a través del gestor de contenidos Wordpress), totalmente administrable por el cliente, sitio web formado por 5 apartados (Inicio, quienes somos, productos o servicios, Contacto y localización). La página incluye: formulario de contacto, mapa de Google y enlaces a redes sociales. Personalizada con su identidad corporativa (logo, colores corporativos e imágenes), página adaptadas a diferentes dispositivos, tratamiento y optimización de imágenes para conseguir página web ligera y de rápida navegación, formación de dos horas al usuario, incluye hasta 2 revisiones de cambios del cliente.	699,00	695,00	521,25	75,0%	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
20	1.6	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PORTALES DE VENTA NO PRESENCIALES: Desarrollo web de comercio electrónico vavilon.es, Tienda online realizada por Prestashop, totalmente administrable por el cliente, formado por 5 apartados, incluye formulario de contacto, mapa google, Tratamiento y optimización de imágenes para página web ágil, Personalizada con su identidad corporativa, Compatibilidad con los navegadores web más utilizados, gestión básica de stock de productos, formación de 2 horas, incluye hasta 2 revisiones de cambios.	1.000,00	995,00	746,25	75,0%	
23	1.1	IMPLANTACIÓN SOFTWARE DESTINADO A APLICACIONES DE TALLER O PUNTO DE VENTA: Adquisición software firesoft licencia retail star, instalación y formación.	592,09	0,00	0,00	0,0%	Software genérico, su instalación y formación no subvencionable.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
23	1.2	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL TERMINAL DEL PUNTO DE VENTA (HARDWARE): adquisición PC ALL IN ONE HP 20-C410 18GHZ-4GB, monitor 19,5", DVD-WIFI-HDMI-TEC, ratón W10, ITP-81, impresora térmica 266mm/seg serie USB, cajón 41x41 HS-410 blanco, escáner TPV SEYPOS BL-5000U láser imagen USB negro.	637,00	637,00	477,75	75,0%	Inversión aceptada según factura (en la subsanación integra los puntos 1.2 y 1.3 en el punto 1.2 como TPV).
23	1.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO:	0,00	0,00	0,00	0,0%	(en la subsanación integra los puntos 1.2 y 1.3 en el punto 1.2 como TPV).
23	1.4	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN , PUBLICIDAD Y MARKETING EN INTERNET: Posicionamiento web pagado mediante anuncios en Google con el uso de palabras claves. Creatividad y diseño de las campañas, con imagen profesional y estudio de los textos incluidos en las mismas para favorecer el posicionamiento SEO. Vinculada la campaña a las RRSS que controla el cliente (SMO). Incluye captación y estudio de Lead efectivo.	800,00	600,00	450,00	75,0%	En la reformulación pasa de 800 a 1.200 €, se le mantiene la cantidad de la primera solicitud. Inversión final aceptada 600 € (correspondiente a contrato de mayo a octubre incluido).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
23	1.5	DISEÑO PÁG. WEB: Reportaje fotográfico y edición fotos para adaptación a formato web. Se realizarán fotografías de estudio a los productos de la empresa para su inclusión en el catálogo de la tienda on line. Por otra parte se llevará a cabo un editorial de moda, consistente en un reportaje fotográfico con modelos en exteriores, en el que se plasmará la última colección de la empresa. Se incluye en el presupuesto la edición de las fotografías y su adaptación al formato que requiera la web corporativa.	1.512,00	1.250,00	937,50	75,0%	
23	1.6	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PORTALES DE VENTA NO PRESENCIALES: Creación y diseño tienda on line. Desarrollo web personalizada, tienda on line.	1.452,00	1.200,00	900,00	75,0%	
24	1.1	IMPLANTACIÓN SOFTWARE DESTINADO A APLICACIONES DE TALLER O PUNTO DE VENTA: Adquisición software.	100,00	0,00	0,00	0,0%	Renuncia

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
 Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
24	1.3	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL TERMINAL DEL PUNTO DE VENTA (HARDWARE): Adquisición procesador intel core i5-8400 2.8 GHZ, placa inter core i3/i5/i7, Memoria 8GB DDR4 2400, caja semitorre NOZ HUMMER MC, fuente alimentación 750W Tacens Mars MPII750 GARMING VENT, disco duro 1TB SEAGATE SATA3 7200 64MB BARRACUDA, disco duro 240 Gb 2,5" KINGTON SSD SATA3 A400, tarjeta gráfica 4GB GIGABYTE GEFORCE GTX 1050 TI OC PCX, SERV. BOX y herramientas, key windows 7, ratón LOGITECH ÓPTICO B 100 NEGRO USB, teclado INNOBO MULTIMEDIA USE NEGRO, monitor 24" SANSUNG S24D330H LED, impresora BROTHER DCP-L2510D multifuncional láser monocromo, cable USB conexión a-b INNOBO 2MT.	1.149,00	1.070,52	802,89	75,0%	Licencia windows 10 no subvencionable.
24	1.5	DISEÑO PÁG. WEB "EL ROPERO DE PI": Diseño personalizado Theme Premium. diseño responsive. panel administración, optimizada para posicionamiento SEO, formulario de contacto, enlaces. Hasta 5 cuentas de email corporativo.	1.200,00	1.000,00	750,00	75,0%	Hosting, email y dominio básico no subvencionable.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Delegación Territorial en CÁDIZ



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Exp	ACTUACIONES	ACCIÓN	Inversión según solicitud €	Inversión aceptada €	Subvención definitiva €	Porc %	Observaciones, descuentos
24	1.6	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PORTALES DE VENTA NO PRESENCIALES: Tienda on-line Woocommerce (2 pasarelas de pago + transferencia bancaria).	1.000,00	1.000,00	750,00	75,0%	

FIRMADO POR

ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ

20/08/2019 09:48:27

PÁGINA 42/74

VERIFICACIÓN

GAE4U867IKB0BQJBvsqWIVUIdiXGbj

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



ANEXO II-B

N.º DE EXPTE	FAA2018CA/03		
SOLICITANTE	EL PINSAPO CARPINTERÍA DE MADERA, S.C.A.		
CIF:	F11338076	LOCALIDAD	GRAZALEMA
PROYECTO	MODALIDAD 2: Proyectos de actualización, Diversificación y expansión de la empresa artesana		
ACTUACIÓN	Actuación 2.2.: La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, mantenimiento el preexistente.		
PRESUPUESTO ACEPTADO	M2:18.975,00	% SUBV.	63,2%
		SUBVENCIÓN CONCEDIDA	12.000,00
INICIO EJECUCIÓN	08/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 2.2.) La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, manteniendo el preexistente.			
Maquinaria industrial STPO001. Escuadradora Felder Format 4 Kappa 400X-motion	1	18.750,00	18.975,00
Total ACTUACIÓN 2.2)			18.975,00
TOTAL ACTUACIONES			18.975,00
OBSERVACIONES:			
Subvención solicitada, el límite establecido: 12.000€			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/04		
SOLICITANTE	DAVID REYES GIL		
CIF:	44039516J	LOCALIDAD	BARBATE
PROYECTOS	MODALIDAD 1: Incorporación o Actualizaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación. MODALIDAD 2: Proyectos de actualización, Diversificación y expansión de la empresa artesana.		
ACTUACIONES	MODALIDAD 1: Actuación 1.3: Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware). Actuación 1.4: Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital.....). Actuación: 1.5: Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogos de productos, aplicaciones para móviles. MODALIDAD 2: Actuación 2.2.: La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, mantenimiento el preexistente. Actuación 2.3: Actuación de innovación y modernización de la imagen corporativa, interiorismo y escaparatismo destinadas a mejora de la imagen de la empresa artesana.		
PRESUPUESTO ACEPTADO	M1: 4.674,59 M2: 25.086,00 TOTAL: 29.760,59	% SUBV. MOD. 1 75% % SUBV. MOD. 2 56,77%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA M1: 3.505,94 M2: 14.242,50 TOTAL: 17.748,44
INICIO EJECUCIÓN	14/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO		UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €
Presupuesto Partida			
Actuación 1.3.): Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware)			
EQUIPO INFORMÁTICO: Caja ATX 3GO, Fuente de Alimentación 600W, Placa Base 1151 CF Asus H310M-D MATX.DDR4- HDMI CPU CORE 15-8400, Memoria DDR4 2400 g GB, Disco SSD 250 GB, Incluye Canon PLI, SVGA GEFORCE MSI GTX 1050 AERO ITX 4GB DDR5, Regrabadora DVD serial alta, incluye Canon LPI,		2	778,00
Monitor 24" LG 24MK600M-B IPS FHD HDMI-VGA.		2	152
Instalación y Configuración.		2	60,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1.980,00
Actuación 1.4): Actuaciones de comunicación, publicidad, marketing en internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital...)			
Acciones de posicionamiento SEO ON SITE. Periodo 15/11/18 al 30/10/19. Optimización del sitio web mediante acciones de seo onsite. Auditoria inicial SEO. Optimización sitio web. Url amigable. Encabezados. Análisis, jerarquización, optimización contenidos. Etiquetas H, H2, H3. Fragmentos enriquecidos. Optimización de imágenes. Mapa del sitio y creación de enlaces internos. Mejora de caché y velocidad de carga.		1	852,92



Acciones de posicionamiento SEO OFF SITE. Periodo 15/11/18 al 30/10/19. Auditoria inicial, análisis de perfiles, búsqueda de enlaces orgánicos. Compra de enlaces en sitios web relacionados con la actividad de la empresa.	1	191,67	191,67
Campaña SEM (periodo jun-jul-agosto 2019). Análisis de keywords y pujas. Configuración y puesta en marcha de campañas SEM y correcciones).	1	350,00	350,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			1.394,59
Actuación 1.5): Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones para móviles.			
REDISEÑO PÁG. WEB CORPORATIVA: Diseño sitio web a cargo de un diseñador acorde con imagen e identidad de la empresa.	1	500,00	500,00
Maquetación de contenidos, estructura web, acorde con la imagen e identidad de la empresa.	1	150,00	150,00
Idioma español e inglés.	1	100,00	100,00
Diseño de apartados, sliders, banners, botones sociales, formulario de contacto, mapa de ubicación	1	200,00	200,00
Catálogos de productos y servicios.	1	200,00	200,00
Sección para carga de videos.	1	50,00	50,00
Adaptación del sitio Web a la nueva ley de protección de datos (aviso legal, política de cookies, formularios).	1	5,000	50,00
Integración herramientas de análisis web.	1	50,00	50,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			1.300,00
Actuación 2.2): La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller. manteniendo el preexistente.			
Combinada 4 o 5 operaciones Felder CF41SP. Motores 5.5cv (07). Eje Silent Power (044). Indicador en volante inclinación sierra (071). Indicador en volante inclinación tupi(110). Puente para regla entre mesas (073). Power driver D1- Reglaje electrico+indicadordigital en regrueso (053). Carro Bandera 1500mm (161). Carro aluminio 2500mm.	1	22.096,00	22.096,00



Subtotal ACTUACIÓN 2.2)			22.096,00
Actuación 2.3): Actuaciones de innovación y modernización de la imagen corporativa, interiorismo y escaparatismo destinadas a la mejora de la imagen de la empres artesana.			
Rediseño de marca e imagen corporativa completa. Manual de identidad corporativa con: Logotipo en vectores	1	350,00	350,00
Guía geométrica .	1	100,00	100,00
Guía de colores CMYK, RGB, Pantones y Hex.	1	100,00	100,00
Guía de tipografía.	1	100,00	100,00
Variaciones (B/Ny tonos de gris).	1	100,00	100,00
Tarjeta de presentación a 2 caras.	1	140,00	140,00
Hoja membretada.	1	100,00	100,00
Sobre impreso.	1	100,00	100,00
Membrete para correo electrónico.	1	150,00	150,00
Folleto publicitario a cuatro caras.	1	250,00	250,00
Factura.	1	100,00	100,00
Eslogan publicitario.	1	100,00	100,00
Anuncios para medios impresos.	1	200,00	200,00
Uniforme corporativo.	1	200,00	200,00
Rotulación de vehiculos de transportes .	1	450,00	450,00
Artículos promocionales.	1	450,00	450,00
Subtotal ACTUACIÓN 2.3)			2.990,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1.980,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			1.394,59
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			1.300,00
Subtotal ACTUACIONES MODALIDAD 1			4.674,59
Subtotal ACTUACIÓN 2.2)			22.096,00
Subtotal ACTUACIÓN 2.3)			2.990,00
Subtotal ACTUACIONES MODALIDAD 2			25.086,00
TOTAL ACTUACIONES			29.760,59
OBSERVACIONES: La inversión aceptada en la actuación 1.4, es 1.394,59 €, cuantía inferior a la factura presentada, ya que se acepta la inversión realizada desde la fecha de solicitud hasta la fecha final de ejecución establecida en la resolución (30/10/2019); es decir la inversión realizada en 11 meses y medio. Respecto a la actuación 2.3, su cuantía se incluyó por error en la solicitud en el apartado 1.5, con un importe de 4.390 €. Dicho error se subsanó por el interesado, al aportar facturas separadas, cuyos importe sin IVA son: Actuación 1.5 - 1.400 €, y Actuación 2.3- 2.990€, que suman la cuantía que aparecía como inversión en la solicitud.			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/05		
SOLICITANTE	FCO. JAVIER LÓPEZ REVIRIEGO		
CIF:	25581855C	LOCALIDAD	UBRIQUE
PROYECTOS	MODALIDAD 1: Incorporación o Actualizaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación.		
ACTUACIONES	MODALIDAD 1: Actuación 1.3: Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware). Actuación 1.4: Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnología (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital.....). Actuación: 1.5: Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogos de productos, aplicaciones para móviles.		
PRESUPUESTO ACEPTADO	M1: 3.725,85 TOTAL: 3.725,85	% SUBV.MOD. 1	37,5
		SUBVENCIÓN	M1: 1.397,19 TOTAL: 1.397,19
INICIO EJECUCIÓN	14/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO		UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €
Nº EXPTE.			
Actuación 1.3.) Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware)			
Ordenador Medion Akoya P400003 Intel Core i5-7400/8GB/1TB (PN:10022401).		3	406.95
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1.220,85
Actuación 1.4) Actuaciones de comunicación, publicidad, marketing en internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital...)			
Web de comunicación (36 horas)		36	9,03
Web Marketing (35 horas)		35	9,00
Web Publicidad (40 horas)		40	9,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			1.000,00
Actuación 1.5): Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones para móviles)			
Desarrollo Web (52 horas).		52	9,04
Diseño Web (115 horas).		115	9,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			1.505,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1.220,85
Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			1.000,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			1.505,00
Subtotal ACTUACIONES MODALIDAD 1			3.725,85



TOTAL ACTUACIONES	3.725,85
--------------------------	-----------------

OBSERVACIONES: Se considera el 50% de la inversión aceptada 3.725,85 €= 1.450, al desarrollarse en la misma dirección 2 actividades, una artesanal y otra de comercio mayor, debiéndose hacer un reparto proporcional del gasto Subvencionable, al ser imposible deducir de la documentación aportada (Estado de explotación general año 2017, IRPF de 2017, e IVA 2017 y 2018) qué ingresos y gastos corresponden a la actividad artesanal y a la actividad comercial. La otra actividad en la que se encuentra de alta, "alquiler de locales industriales" genera unos ingresos y gastos declarados como rendimiento de capital inmobiliario, que no afecta a la actividad artesanal que se declara como rendimiento de actividad económica.



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/07		
SOLICITANTE	SANTOMAR 2006. S.L.		
CIF:	B11476116	LOCALIDAD	EL BOSQUE
PROYECTO	MODALIDAD 1: Incorporación o Actualizaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación.		
ACTUACIONES	Actuación 1.1: Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta. Actuación 1.3: Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware).		
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.403,72	% SUBV.	75%
		SUBVENCIÓN CONCEDIDA	1.802,79
INICIO EJECUCIÓN	15/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 1.1): Aplicación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta.			
1.- 15 horas <u>direrentes</u> , VARIAS TAREAS: Modificación de diseño y maquetación para actualizar el index. Implementación de registro para profesionales en el pie de página, mediante usuario y contraseña. Ese acceso se logrará con la parte interna directamente, sin pasar por otra página o apartado. Modificación de diseño y maquetación para actualizar listado. Modificación de diseño y maquetación para actualizar la ficha de producto. Modificación de diseño, maquetación y programación para mejorar la selección de colores en la ficha de producto. Modificación de diseño y maquetación para modificar el ancho completo de la tienda online. Tareas que vayan surgiendo para la mejora de la tienda online, en cuánto a funcionalidad y optimización.	15	40,00	600,00
2.- Conector para Prestashop Programa para la creación de los artículos categorías, precios, variaciones en la plataforma a nuestro programa de facturación. Net La conexión se realiza a través del servicio Webservice.	1	350,00	350,00



Subtotal ACTUACIÓN 1.1)			950,00
Actuación 1.3): Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware)			
ORDENADOR PHOENIX: Caja de ordenador Gaming Coolbox Deepstorm Blue Edition. ATX USB 3.0, USB2.0 sin fuente.	1	103,31	103,31
Placa base ASUS INTEL ROG STRIX B250G-SOCKET 1151 DDR4X4 2400HZ MAX64GB DVI HDMI mATX.	1	160,33	160,33
MICRO. INTEL I7 7700k LGA 1151 17ª. Generación 4 núcleos 4.2 GHz 8M IN BOX.	1	483,00	483,00
Memoria DDR4 8GB crucial Ballistix Sport LT Blanco/ UDMM/2400 MHZ/PC4 19200/1.2 V.	2	49,00	98,00
DISCO DURO INTERNO HDD SEAGATE 1TB 3.5" SATA 6 gb/s 7200RPM /64.	1	80,90	80,90
VGA ASUS NVIDIA TURBO-GTX 1060-6G 6GB GDDR5 DVI HDMI DISPLAY PORT.	1	288,43	288,43
FUENTE DE ALIMENTACIÓN GAMING ENERMAX MAXPRO 600W EMP600AGT VENTILADOR 12CM.	1	37,19	37,19
MICOCR-M9I VENTILADOR DISIPADOR CRYORIG M9I PARA INTEL.	1	29,00	29,00
MONITOR LED ASUS 24" VX248H 1MS 1920X1080 FHD ANTIPARPADEO.	1	173,55	173,55
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1.453,72
Subtotal ACTUACIÓN 1.1)			950,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1453,72
TOTAL ACTUACIONES			2.403,72
OBSERVACIONES: La factura de "Direfente" 1.1 (1), no se puede desglosar al ser imposible determinar las horas que se tarda en hacer cada encargo, lo que ha originado la contratación de un paquete de horas con un precio único.			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/10		
SOLICITANTE	CATALINA VELÁZQUEZ OTERO		
CIF:	32925308Y	LOCALIDAD	ROTA
PROYECTO	MODALIDAD 1: Incorporación o Actualizaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación.		
ACTUACIONES	Actuación 1.1: Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta. Actuación 1.3: Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware). Actuación 1.4: Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital...).		
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.340,16	% SUBV.	75%
		SUBVENCIÓN CONCEDIDA	1.755,13
INICIO EJECUCIÓN	15/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 1.1): Aplicación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta.			
SOFTWARE PACK GESTIÓN PYME. Programa de facturación. Programa de contabilidad. Licencia digital pago único.	1	370,00	370,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.1)			370,00
Actuación 1.3): Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware)			
TEC+RATON INALAMBRICO TR.	1	24,71	24,71
AIO LEN 520- 24IKU.	1	445,45	445,45
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			470,16
Actuación 1.4): Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital...)			
POSICIONAMIENTO SEO, para mejorar el posicionamiento de la web en los resultados de Google para la clave seleccionada: Búsqueda de palabras clave transaccionales y de información, un artículo quincenal sobre palabras claves de información (blog), análisis de la competencia (enlaces y palabras que les generan tráfico). Enlaces hacia la web: alta en directorios y menciones en blogs afines, así como en los medios de autoridad de los que se tenga alcance. Reporte mensual con seguimiento de las palabras clave e informe de visitas	1	1.000,00	1.000,00



GESTIÓN DE REDES SOCIALES, para aumentar la notoriedad de la marca, se hará una estrategia de contenidos en redes sociales. Planificación mensual de las publicaciones con supervisión del cliente. Hasta 15 publicaciones (incluye las programadas y las que mande el cliente). Creación y edición del contenido tanto de texto como de imágenes. Búsqueda de la mejor franja horaria para aumentar la interacción y notoriedad.	1	500,00	500,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			1.500,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.1)			370,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			470,16
Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			1.500,00
TOTAL ACTUACIONES			2.340,16
OBSERVACIONES: Cambio de factura proforma del ordenador, aportando nuevo presupuesto de un equipo con mejores características y menor precio.			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/11				
SOLICITANTE	JAVIER VILLANUEVA BRETÓN				
CIF:	10562762N	LOCALIDAD	UBRIQUE		
PROYECTOS	MODALIDAD 1: Incorporación o Actualizaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación. MODALIDAD 2: Proyectos de actualización, diversificación y expansión de la empresa artesana.				
ACTUACIONES	MODALIDAD 1: Actuación 1.4: Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital.....). MODALIDAD 2: Actuación 2.1: la ampliación y reforma del taller y/o establecimiento afecto a la actividad artesanal o la ampliación y reforma de un taller y/o punto de venta para la apertura de un segundo taller o nuevo punto de venta artesanal, manteniendo el taller preexistente.				
PRESUPUESTO ACEPTADO	M1: 5.303,00 (1) M2: 14.518,00 TOTAL: 19.821,00	% SUBV. MOD. 1 % SUBV. MOD. 2	37,71% 75%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	M1: 2.000,00 M2: 10.888,50 TOTAL: 12.888,50
INICIO EJECUCIÓN	16/11/18		FIN EJECUCIÓN	30/10/19	
CONCEPTO			UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 1.4): Actuaciones de comunicación, publicidad, marketing en internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos y Cartelería digital...)					
Página web Showcase publicada online en el sitio Yachting-Pages.com, con detallada descripción de la empresa, 9 imágenes HD., un video promocional y documento PDF descargable. Tiene un apartado para incluir comentarios.			1	2.430,00	2.430,00
Banner publicitario publicado en el sitio Yachting-Pages.com bajo las páginas de contenidos de la categoría Yacht Designers. Dimensiones 220 pixels anchox620 pixels largo. Format GIF, JPEG. File Size: 1.2 mb maximum size. Colours: RBG. Resolution: 72dpi at 100% size.			1	1.853,00	1853,00
Banner publicitario publicado en el sitio Yachting-Pages.com bajo las páginas de contenidos de la categoría Tableware. Dimensiones: 220 pixels ancho x 620 pixels largo. Format: GIF, JPEG. File Size: 1.2mb maximum size. Colours: RGB. Resolution: 72dpi at 100% size.			1	1.853,00	1.853,00
Banner publicitario publicado en el sitio Yachting-Pages.com bajo las páginas de contenidos de la categoría Interior Design. Dimensiones: 220 pixels ancho x 620 pixels largo. Format: GIF, JPEG. File Size: 1.2mb maximum size. Colours: RGB. Resolution: 72dpi at 100% size.			1	1.853,00	1.853,00



Artículo publicitario Ask The Expert publicado en el sitio Tachting-Pages.com. El Artículo presenta una serie de preguntas/respuestas respecto a los temas relacionados a la empresa publicitaria. El enfoque de las preguntas es siempre hacia temas de interés para la audiencia sin que resulte demasiado publicitario	1	2.800,00	2.800,00
Descuento de 4.094 €.	1	-4.094,00	-4.094,00
Reducción de 2 meses por fecha finalización de ejecución.	1	- 1.116,00	- 1.116,00
(1)Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			5.579,00
Actuación 2.1) La ampliación y reforma del taller y/o establecimiento afecto a la actividad artesanal o la ampliación y reforma de un taller y/o punto de venta para la apertura de un segundo taller o nuevo punto de venta artesanal, manteniendo el taller preexistente.			
Solera de hormigón armado con mallazo 15x15x6 y terminación con dos manos de pintura epoxi color verde para suelo. 126 m ² . A 15 Euros/ m ² .	126	15,00	1.890,00
Enfoscado con mortero de cemento para techo, 126 m ² . A 15 Euros/ m ² .	126	15,00	1.890,00
Citara exterior de ladrillo tosco de 10 cm para muro exterior 21x1 metro a 30 Euros/ m ² .	21	30,00	630,00
Pintura aislante de resina-fibra térmica para muro exterior 21x1 metro a 8 Euros/ m ² .	21	8,00	168,00
Aislamiento térmico de placas de forespan de 30 mm y laminas de lana de roca de 40 mm para muro exterior 21x1 metro a 20 Euros/ m ² .	21	20,00	420,00
Citara interior de ladrillo hueco doble de 7 cm para muro interior 21x1 metros a 25 Euros/ m ² .	21	25,00	525,00
Enfoscado con mortero de cemento de citara interior para el muro interior. 21x1 metro a 20 Eros/ m ² .	21	20,00	420,00
Apertura de hueco en escalera para ventana de 2,12x1,05 metros y colocación de premarco metálico con placa de mármol.	1	800,00	800,00
Colocación de 4 premarcos metálicos y una puerta ventana para cubrir el hueco de 21x1,30 metros con colocación de placa de mármol.	1	2.500,00	2.500,00
Pintado de techos, paredes, citara interior y hueco de escalera, con tres manos de pintura al agua color blanco.	1	1.500,00	1.500,00
Revestimiento con cerámica de 9 peldaños y 4 descansillos.	1	2.800,00	2.800,00
Colocación de dos puertas de entrada, metálicas con cerradura y pintadas en blanco.	1	975,00	975,00
Subtotal ACTUACIÓN 2.1)			14.518,00



(2) Subtotal ACTUACIÓN 1.4)	5.579,00
Subtotal ACTUACIÓN 2.1)	14.518,00
TOTAL ACTUACIONES	20.097,00

OBSERVACIONES:

(1) La inversión aceptada en la actuación 1.4, es de 5.303,00 €, cuantía pedida en la solicitud, cuyo importe es inferior a la factura presentada, que no altera la subvención, al estar en el límite establecido. Dicha factura viene traducida y con la conversión de las libras a Euros.

(2) El importe subtotal de la actuación 1.4, (5.579 €), es el resultado de aplicar, al total a pagar, tras el descuento del proveedor, la parte proporcional de la inversión realizada en 10 mensualidades, desde el 01/01/2019 hasta la fecha final de ejecución establecida en la resolución (30/10/2019). Ello implica, que el importe que aparece en el total de actuaciones (20.097,00 €) sea superior al que aparece en el apartado de presupuesto aceptado (18.921,00€), ya que para su cálculo se ha tenido en cuenta la cantidad solicitada de 5.303 €.

Al ser una factura intracomunitaria no incluye el IVA.



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/13		
SOLICITANTE	CARPINTERÍA OLVEREÑA DE LA MADERA, S.L.		
CIF:	B11096815	LOCALIDAD	OLVERA
PROYECTOS	MODALIDAD 1: Incorporación o Actualizaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación. MODALIDAD 2: Proyectos de actualización, Diversificación y expansión de la empresa artesana.		
ACTUACIONES	MODALIDAD 1: Actuación 1.1: Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta. MODALIDAD 2: Actuación 2.2: La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, manteniendo el preexistente.		
PRESUPUESTO ACEPTADO	M1: 2.900,00 M2: 17.299,95 TOTAL: 20.199,95	% SUBV. MOD. 1 37,5% % SUBV. MOD. 2 69,36%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA M1: 1.087,50 M2: 12.000,00 TOTAL: 13.087,50
INICIO EJECUCIÓN	16/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO		UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €
PRESUPUESTO PARTIDA €			
Actuación 1.1) Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta.			
TeoWin diseño para muebles de Cocinas, Baños, Armarios y muebles en general monousuario compuesto de: Editor 3D; trabaja directamente en 3D de manera que ofrece en todo momento al usuario una visión real del espacio y la apariencia del diseño que está realizado. Presupuestos; Teowin Diseño valora tus proyectos de forma automática. Además presenta de forma personalizada toda la documentación que tienes que entregar a tus clientes. Renders; Renders espectaculares e imágenes panorámicas 360º en alta calidad de vídeos de presentación, estancias 3D interactivas on-line. Pack de formación y asistencia técnica incluida para el manejo de software y el soporte para dudas y consultas.	1	2.900,00	2.900,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.1)			2.900,00
Actuación 2.2) La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, manteniendo el preexistente.			
Conjunto Equipo Compresor Mistral 15 CV (2).	1	9.015,50	9.015,50
Equipo de barniz Klemlin Set 1018 Completo.	1	2.574,00	2.574,00



Engalletadora Zeta P-2 DIA Systainer I44EZ (Completa)	1	2.660,45	2.660,45
Instalación Aire Comprimido centralizado	1	3.050,00	3.050,00
Subtotal ACTUACIÓN 2.2)			17.299,95
Subtotal ACTUACIÓN 1.1)			2.900,00
Subtotal ACTUACIÓN 2.2)			17.299,95
TOTAL ACTUACIONES			20.199,95

OBSERVACIONES:

(1) De la Actuación 1.1 (paquete Software que incluye todos los conceptos descritos y desglosados en la factura), se considera el 50% de la inversión aceptada 2.900 €= 1.450, ya que se desarrolla en la misma dirección 4 actividades: dos de artesanía y dos de comercio menor, realizándose un reparto proporcional del gasto Subvencionable, al ser imposible deducir de la documentación presentada (Impuesto de Sociedades 2017 y declaración de IVA 2017), qué ingresos y gastos corresponden a la actividad artesanal y cuales a la actividad comercial.

(2) Actuación 2.2.) Subvención solicitada el límite establecido: 12.000 €. Se adjunta datos técnicos del compresor Mistral, y se acepta íntegramente la inversión realizada al entenderse que el equipo de mecanización adquirido sólo afecta a la actividad artesanal de fabricación de mobiliario de madera.



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/14		
SOLICITANTE	BETANGIBLE LEATHER GOODS, S.L.		
CIF:	B72320336	LOCALIDAD	UBRIQUE
PROYECTOS	MODALIDAD 1: Incorporación o actualizaciones de tecnologías de la información y la comunicación. MODALIDAD 2: Proyectos de actualización, diversificación y expansión de la empresa artesana.		
ACTUACIONES	MODALIDAD 1: Actuación 1.4: Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital.....). Actuación: 1.5: Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogos de productos, aplicaciones para móviles. Actuación 1.6: Diseño e implantación de sistemas de portales de venta no presenciales (tienda on-line). MODALIDAD 2: Actuación 2.2.: La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, mantenimiento el preexistente.		
PRESUPUESTO ACEPTADO	M1: 3.800,00 M2: 3.454,00 TOTAL:7.254.00	% SUBV. MOD. 1 % SUBV. MOD. 2	75% 75%
		SUBVENCIÓN CONCEDIDA	M1: 2.850,00 M2: 2.590,50 TOTAL: 5.440,50
INICIO EJECUCIÓN	16/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO		UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €
			PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 1.4): Actuaciones de comunicación, publicidad, marketing en internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital)			
Plan personalizado de Gestión de Redes Sociales para empresa:			
Plan estratégico de comunicación y marketing digital: Desarrollo de un plan social media marketing. Análisis de la competencia presencia 2.0. Desarrollo de un manual de identidad digital y de uso. Creación de cuentas/perfiles en redes sociales. Diseño y configuración de perfiles de las redes sociales.		8	100
Creación de contenidos propios para Blog y redes sociales: Creación de artículos (aprox. 300 o 400 palabras) para su inclusión en páginas web y posterior publicación en redes sociales según calendario elaborado en el plan social media marketing. Elaboración de creativities gráficas para su publicación en redes sociales		4	62,5
Videomarketing: elaboración de vídeos y microvídeos para su publicación en las redes sociales designadas en el plan social media marketing.		6	75
Fotografías: creación de stock de fotografías de productos a publicar en redes sociales		2	75



Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			1.650,00
Actuación 1.5): Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones para móviles			
Diseño web corporativa empresa. Gestor de contenidos Wordpress. Sitio web formado por 5 elementos: inicio, quienes somos, productos o servicios, contactos y localización. Estructura moldeable según necesidades del cliente. Incluye formulario de contacto y enlaces en las redes sociales en la que la empresa esté presente.	1	900,00	900,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			900,00
Actuación 1.6). Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (tienda on-line).			
Instalación y puesta en marcha de la Tienda On-line: Desarrollo personalizado Prestashop v1.6.1: Diseño personalizado. Adaptación a móviles y tablets. Formulario de contacto. Enlace a redes sociales. Mapa Google. Configuración 2 métodos de pago. Configuración 1 método de envío. Idioma español, moneda euro. Manual de uso en PDF. Plazo de entrega 6 semanas. Plazo de modificación de cortesía 1 semana, fallos 30 días.	1	1.250,00	1.250,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.6)			1.250,00
Actuación 2.2): La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, manteniendo el preexistente.			
Máquina DURKOPP-ADLER Mod. 669-180010 de coser triple transporte con dientes oscilantes, brazo cilíndrico lanzadera vertical grande, regulación rápida de salto de patilla, dial para regulación del largo de puntada, engrase automático, largo de puntada máximo 9 mm., con mesa abatible y motor servo-electrónico integrado en cabeza.	1	3.454,00	3.454,00
Subtotal ACTUACIÓN 2.2)			3.454,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			1.650,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			900,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.6)			1.250,00
Subtotal ACTUACIONES MODALIDAD 1			3.800,00
Subtotal ACTUACIÓN 2.2)			3.454,00
TOTAL ACTUACIONES			7.254,00
OBSERVACIONES: Se adjunta a las facturas 1.4, 1,5 y 1.6, desglose separadas de las mismas.			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/15		
SOLICITANTE	ISMAEL ROSADO QUINTERO		
CIF:	44048417J	LOCALIDAD	VEJER DE LA FRONTERA
PROYECTO	MODALIDAD 2: Proyectos de actualización, Diversificación y expansión de la empresa artesana		
ACTUACIÓN	Actuación 2.2.: La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, manteniendo el preexistente.		
PRESUPUESTO ACEPTADO	9.366,00	% SUBV.	75%
		SUBVENCIÓN CONCEDIDA	7.024,50
INICIO EJECUCIÓN	16/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 2.2.) La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, manteniendo el preexistente.			
STOP001. Equipo Silentium 7. 5cv 500L+sec. tensión a 380 trifásico, potencia de 7,5 HP, calderín de 500 l, secador frigorífico EDS, presión a 13 bares	1	5.856,00	5.856,00
2-2130. Engalletadora Zeta P-2 DIA. Systiner L44EZ-1649948. Máquina dotada con herramientas de diamante, opción a diversos ensamblajes de maderas y derivados, dotación de Systiner con Clamex diversos, útiles y accesorios para el desarrollo del trabajo. Conexión a 220v.	1	1.995,00	1.995,00
2-1456. Fresadora DF700 EQ-PLUS 574320. Máquina espigadora de diversos taladros. Dotada de distintas herramientas de diámetro. Systiner con distintas medidas de espigas. Conexión a 220 V	1	1.515,00	1.515,00
Total ACTUACIÓN 2.2)			9.366,00
TOTAL ACTUACIONES			9.366,00
OBSERVACIONES:			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/16				
SOLICITANTE	JOSÉ MANUEL SIERRA GALERA				
CIF:	32859532F	LOCALIDAD	CHICLANA		
PROYECTOS	MODALIDAD 1: Incorporación o actualizaciones de tecnologías de la información y la comunicación. MODALIDAD 2: Proyectos de actualización, diversificación y expansión de la empresa artesana.				
ACTUACIONES	MODALIDAD 1: Actuación 1.1: Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta. Actuación 1.2: Adquisición e implantación de equipamiento tecnológico del Terminal del punto de Venta (hardware). Actuación 1.3: Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware). Actuación: 1.6: Diseño e implantación de sistemas de portales de venta no presenciales (tienda online). MODALIDAD 2: Actuación 2.2.: La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, mantenimiento el preexistente. Actuación 2.3: Actuación de innovación y modernización de la imagen corporativa, interiorismo y escaparatismo destinadas a mejora de la imagen de la empresa artesana.				
PRESUPUESTO ACEPTADO	M1: 4.074,45 M2: 14.951,80 TOTAL:19.026,25	% SUBV. MOD. 1 % SUBV. MOD. 2	75% 75%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	M1:3.055,84 M2:11.213,85 TOTAL: 14.269,69
INICIO EJECUCIÓN	16/11/18		FIN EJECUCIÓN	30/10/19	
CONCEPTO			UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 1.1): Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta.					
Adquisición software de gestión ERP. Software Geslan Erp, Control de almacén, facturación, terminal punto de venta.			1	865,00	865,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.1)					865,00
Actuación 1.2):Adquisición e implantación de equipamiento tecnológico del Terminal del Punto de Venta (hardware)					
Seguridad y acceso remoto VPN Sistema de Comunicación entre tiendas, firewall SonicWall-Dell Soho Secure Upgrade plus 2 YR.			1	515,14	515,14



Instalación y configuración del servidor sistema remoto con tienda del centro. Configuración de acceso remoto de la tienda del centro al servidor y configuración de sistema de impresión y acceso. Instalación de software en servidor central y tienda en centro. Formación de la operativa del software, configuración de formatos, gestión de ventas y gestión backoffice (6 horas).	1	680,00	680,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.2)			1.195,14
Actuación 1.3): Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware)			
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: Servidor Fujitsu primergy TX1310 M3//E3-1225 8Gb 2X1TB+	1	798,85	798,95
Sai línea interactiva Slicru SPS 1500 one-1500VA/900W-estabilizador boost & buck- autonomía hasta 20 minutos-4xSchuko	1	244,40	244,40
Monitor Led Multimedia Philips 246V5LHAB 24"	1	137,80	137,80
Tableta Digitalizadora. Tableta Wacom Intuos Pro Paper Edition M South	1	433,16	433,16
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1.614,31
Actuación 1.6): Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (tienda on-line)			
Módulo E-Commerce Prestashop. gestión de tienda on-line y catálogo de productos	1	400,00	400,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.6)			400,00
Actuación 2.2): La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, manteniendo el preexistente.			
Adquisición Horno gas H.G. 300 L. 1350°C. Caña HG-150 1400°. Placa Mullidur lisa 50x50x2,0. Tubo Superficie Lisa.	1	8.800,00	8.800,00
Programador digital automático	1	2.300	2.300,00
05-HOR.104. Caña HG-150 1400°C	1	195,00	195,00
12-PLC.009.Placa Mullidor Lisa 50x50x20	6	78,00	468,00
11-REF.006. Tubo Superficie Lisa 45/20x50mm	24	2,10	50,40
11-REF.007 Tubo Superficie Lisa 45/20x100mm	24	4,10	98,40
11-REF.009 Tubo Superficie Lisa 45/20x200mm	24	7,50	180,00
Subtotal ACTUACIÓN 2.2)			12.091,80



Actuación 2.3): Actuaciones de innovación y modernización de la imagen corporativa, interiorismo y escaparatismo de destinadas a la mejora de la imagen de la empresa artesana.			
Diseño gráfico. Identidad corporativa con logotipo.	1	2.000,00	2.000,00
Tarjetas de visita.	1	120,00	120,00
Gestión imprenta tarjetas de visitas.	1	30,00	30,00
Kit Packaging L.	1	130,00	130,00
Gestión imprenta packaging.	1	50,00	50,00
Diseño y gestión flyers.	1	100,00	100,00
Pack redes sociales.	1	170,00	170,00
Catálogo (20 hojas aprox.) .	1	260,00	260,00
Subtotal ACTUACIÓN 2.3)			2.860,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.1)			865,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.2)			1.195,14
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1.614,31
Subtotal ACTUACIÓN 1.6)			400,00
Subtotal ACTUACIONES MODALIDAD 1			4.074,45
Subtotal ACTUACIÓN 2.2)			12.091,80
Subtotal ACTUACIÓN 2.3)			2.860,00
Subtotal MODALIDAD 2			14.951,80
TOTAL ACTUACIONES			19.026,25
OBSERVACIONES:			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/18		
SOLICITANTE	CARPINTERÍA MACÍAS E HIJOS, S.L.		
CIF:	B11821709	LOCALIDAD	JEREZ DE LA FRONTERA
PROYECTO	MODALIDAD 2: Proyectos de actualización, diversificación y expansión de la empresa artesana		
ACTUACIÓN	Actuación 2.2.: La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, manteniendo el preexistente.		
PRESUPUESTO ACEPTADO	32.581,00	% SUBV.	29 %
		SUBVENCIÓN CONCEDIDA	9.435,75
INICIO EJECUCIÓN	19/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 2.2.) La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, manteniendo el preexistente.			
Sierra de cinta SSM MOD. MINIMAX S 900 P VERSIÓN CE	1	5.801,00	5.801,00
SISTEMA DE ASPIRACIÓN CENTRALIZADA PARA TALLER, compuesto:Turbina 25 HP, silo exterior con batería de filtros, tuberías y demás elementos.	1	26.780,00	26.780,00
Total ACTUACIÓN 2.2)			32.581,00
TOTAL ACTUACIONES MODALIDAD 2			32.581,00
OBSERVACIONES: La cuantía de la subvención viene determinada por la obtención de otra ayuda para el desarrollo de proyectos de Prevención de los Riesgos Laborales, por resolución de fecha 12/12/2018, que se adjunta en el expediente. El interesado, en la reformulación, renuncia expresamente al exceso sobre el 75% del coste de la actividad.			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/19		
SOLICITANTE	LANNIS ARTESANOS, S.L.		
CIF:	B11764016	LOCALIDAD	UBRIQUE
PROYECTO	MODALIDAD 1: Incorporación o actualizaciones de tecnologías de la información y la comunicación.		
ACTUACIÓN	Actuación: 1.5: Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogos de productos, aplicaciones para móviles.		
PRESUPUESTO ACEPTADO	550,00	% SUBV.	75%
		SUBVENCIÓN CONCEDIDA	412,50
INICIO EJECUCIÓN	19/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 1.5): Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones para móviles			
DISEÑO PÁG. WEB: contacto directo con el diseñador vía teléfono y email. Duración 2 semanas. WooCommerce con 100 productos. Plataforma WordPress. Diseño responsivo.	1	550,00	550,00
Total ACTUACIÓN 1.5)			550,00
TOTAL ACTUACIÓN MODALIDAD 1			550,00
OBSERVACIONES:			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/20		
SOLICITANTE	VALENLEATHER, S.L.		
CIF:	B72366040	LOCALIDAD	UBRIQUE
PROYECTO	MODALIDAD 1: Incorporación o Actualizaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación.		
ACTUACIONES	Actuación 1.1: Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta. Actuación 1.3: Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware). Actuación: 1.5: Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogos de productos, aplicaciones para móviles. Actuación: 1.6: Diseño e implantación de sistemas de portales de venta no presenciales (tienda on-line).		
PRESUPUESTO ACEPTADO	4.130,00	% SUBV.	75%
		SUBVENCIÓN CONCEDIDA	3.097,50
INICIO EJECUCIÓN	19/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 1.1) Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta.			
Bmconta. Aplicación de Contabilidad General.	1	300,00	300,00
Bmgcs. Completa Gestión para empresa comercializadora de productos en piel. Esta gestión integrada facilita: - Compra al mejor proveedor: Consulte a qué proveedor comprar cada artículo comparando precios. - Actualizar precios de ventas: Le permite actualizar los precios de venta al realizar la entrada en almacén manteniendo los márgenes de beneficio que haya estipulado. - Gestión de pedidos a proveedores y control de pagos. - Facturación a clientes. Centros. Gestión de precios especiales. - SERIES DE FACTURAS. Control de cobros y remesas bancarias. - Inventarios. - Listados, estadísticas e informes estadísticos múltiples. Rentabilidades. - Utilidades varias: Copias de seguridad, cambios masivos de precios.	1	750,00	750,00



Módulo adicional de marroquinería: - Órdenes producción: Emisión, anulación, listado de embalaje, etiquetas de orden. - Gestión de tareas: Generación, edición, emisión, anulación, consulta, entrada, listado, situación. - Escandallo: Edición, listado, copia, actualización, otros costes. -Salida de materia prima. - Consumo de materia prima de un orden.	1	350,00	350,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.1)			1.400,00
Actuación 1.3) Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware).			
GRABADORA DVD ASUS.	1	26,45	26,45
LECTOR DE TARJETA.	1	32,20	32,20
MEMORIA RAM 8GB KIGSTONS HYPERX.	2	74,30	148,60
PLACA BASE ASUS.	1	65,45	65,45
PROCESADOR CORE I3 GEN 8.	1	371,05	371,05
TECLADO + RATÓN INALÁMBRICO.	1	24,71	24,71
DISCO DURO M2 256GB.	1	89,90	89,90
MONITOR ASUS 24".	1	131,41	131,41
CAJA ORDENADOR.	1	49,90	49,90
SAI.	1	57,77	57,77
USB WIFI.	1	17,77	17,77
BATERÍA SAI.	1	24,79	24,79
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1040,00
Actuación 1.5) Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogos de productos. aplicaciones para móviles.			



<p>Pack web corporativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página web responsive (adaptada a dispositivos móviles, ya sean smartphone o tablets), gestionable por el usuario a través del gestor de contenidos Wordpress. Se utilizará la última versión disponible (estable). - Totalmente administrable por el cliente. Podrá modificar cualquier texto e imagen de la web. - Sitio web formado por 5 apartados: inicio, quienes somos, productos o servicios, contacto y localización. - La página web incluye un formulario de contacto, un mapa de Google para situar geográficamente la empresa o despacho profesional y enlaces a las redes sociales en las que la empresa o autónomo esté presente. Con posibilidad de añadir un e-commerce. - Personalizadas con su identidad corporativa: logo de la empresa o autónomo, colores corporativos e imágenes. Página web adaptada a diferentes dispositivos: móviles, tablets y monitores de ordenador. - Tratamiento y optimización de imágenes para conseguir una página web ligera y de rápida navegación. Ya sean imágenes tomadas in situ o adquiridas en bancos de imágenes. Compatibilidad con los navegadores web más utilizados: Mozilla, Firefox, Google Chrome, Ópera y Safari. - Formación de 2 horas al usuario. - Incluye hasta 2 revisiones de cambios con el cliente. Se cobrará un 5% sobre el presupuesto por cada revisión adicional. 	1	695,00	695,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			695,00
Actuación 1.6) Diseño e implantación de sistemas de portales de venta no presenciales (tienda on-line).			



<p>Pack web de comercio electrónico para vavilon.es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tienda online realizada con Prestashop. Con tema responsive. - Totalmente administrable por el cliente. - Formado por 5 apartados: inicio, quienes somos, productos o servicios, contacto y localización. - Incluye un formulario de contacto, un mapa de Google para situar geográficamente la empresa y enlace a las redes sociales en las que la empresa o autónomo esté presente. - Tratamiento y optimización de imágenes para conseguir una página web ágil y de rápida navegación. - Personalizada con su identidad corporativa: logo de la empresa, colores corporativos e imágenes. Página web adaptada a diferentes dispositivos: móviles, tablets, y monitores de ordenador. - Compatibilidad con los navegadores web más utilizados: Mozilla, Firefox, Google Chrome, Ópera, Safari. - Gestión básica de stock de productos. - Formación de 2 horas al usuario. - Incluye hasta 2 revisiones de cambios con el cliente. Se cobrará un 5% sobre el presupuesto por cada revisión adicional. 	1	995,00	995,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.6)			995,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.1)			1.400,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1.040,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			695,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.6)			995,00
TOTAL ACTUACIONES			4.130,00
OBSERVACIONES: Cambio de titular de persona física a persona jurídica. Se subsana la solicitud y se aporta escritura de constitución. Se mantiene el taller y la actividad artesanal.			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/23		
SOLICITANTE	ROCÍO ÍÑIGO MACARRO		
CIF:	32062603M	LOCALIDAD	JEREZ DE LA FRONTERA
PROYECTO	MODALIDAD 1: Incorporación o Actualizaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación.		
ACTUACIONES	Actuación 1.2: Adquisición e implantación de equipamiento tecnológico del Terminal del punto de Venta (hardware). Actuación 1.4: Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital...). Actuación: 1.5: Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogos de productos, aplicaciones para móviles. Actuación: 1.6: Diseño e implantación de sistemas de portales de venta no presenciales (tienda on-line).		
PRESUPUESTO ACEPTADO	3.687,00	% SUBV.	75%
		SUBVENCIÓN CONCEDIDA	2.765,25
INICIO EJECUCIÓN	19/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 1.2: Adquisición e implantación de equipo tecnológico del terminal del Punto de Venta (hardware)			
PC ALL IN ONE HP 20-410 18 GHZ-4GB. 19,5" DVD-WIFI- HDMI-TEC+RATÓN W10	1	379,00	379,00
ITP-81 IMPRESORA TÉRMICA 260MM/SG SERIE USB ETHERNET.	1	139,00	139,00
CAJÓN 41X41 HS-410 BLANCO (METAL GRIPPER).	1	50,00	50,00
SCANNER TPV SEYPOS BL-5000U LASER IMAGER USB NEGRO	1	69,00	69,00
Nota: Ver observaciones.			
Subtotal ACTUACIÓN 1.2)			637,00
Actuación 1.4): Actuaciones de comunicación, publicidad, marketing en internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital...)			
Posicionamiento Web pagado mediante anuncios en Google con el uso de palabras claves. Optimización para su mayor rendimiento al mínimo coste posible. Creatividad y diseño de las campañas, con imagen profesional y estudio de los textos incluidos en los mismos para favorecer el posicionamiento SEO Vinculada la campaña a las RRSS que controla el cliente (SMO). Incluye captación y estudio de Lead efectivo. (Ver Observaciones).	6	100,00	600,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			600,00



Actuación 1.5) Diseño e implantación de una página Web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones para móviles.			
Renovación del catálogo fotográfico de la empresa: fotografías de productos	100	5,00	500,00
Sesión fotográfica en exteriores (editorial de moda).	1	450,00	450,00
Edición y adaptación al formato web.	1	300,00	300,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			1.250,00
Actuación 1.6): Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (tienda on-line)			
Desarrollo Web personalizada/Tienda on-line: Atendemos sus necesidades y realizamos un diseño personalizado. Una vez acordado el diseño desarrollamos la Web y la publicamos en los servidores. Incluye la gestión de los contenidos de la Web. (Diseño a medida, enlazados a redes sociales, sencillo editor de contenido, geolocalización, estadística de visitas, optimización para los buscadores, formulario de contactos.)	1	1.200,00	1.200,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.6)			1.200,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.2)			637,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.4)			600,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			1.250,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.6)			1.200,00
TOTAL ACTUACIONES			3.687,00
OBSERVACIONES:			
La interesada subsana la solicitud, integrando la cuantía pedida en el 1.3, con la cantidad pedida en el 1.2 como TPV.			
La inversión aceptada en la actuación 1.4, es de 600 €, cuantía inferior a la factura presentada, ya que se acepta la inversión realizada desde el plazo establecido en la memoria (01/05/2019) hasta la fecha final de ejecución establecida en la resolución (30/10/2019); es decir, se acepta la inversión realizada en 6 meses, a 100€/mes.			



N.º DE EXPTE	FAA2018CA/24		
SOLICITANTE	MARÍA JOSÉ MIRANDA PÉREZ		
CIF:	31734822C	LOCALIDAD	JEREZ DE LA FRONTERA
PROYECTO	MODALIDAD 1: Incorporación o Actualizaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación.		
ACTUACIONES	Actuación 1.3: Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware). Actuación: 1.5: Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogos de productos, aplicaciones para móviles. Actuación: 1.6: Diseño e implantación de sistemas de portales de venta no presenciales (tienda on-line).		
PRESUPUESTO ACEPTADO	3.070,52	% SUBV.	75%
		SUBVENCIÓN CONCEDIDA	2.302,89
INICIO EJECUCIÓN	19/11/18	FIN EJECUCIÓN	30/10/19
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
Actuación 1.3) Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware)			
Presupuesto de componentes: Procesador INTEL CORE i5-8400 2.8 SK 1151 9MB COFFE LAKE.	1	262,1901	262,1901
Placa INTEL CORE I3/I5/I7 MSI H3 10M PRO-VDH SK 1151 DDR4 PCX3.0 MATX.	1	53,7190	53,7190
MEMORIA 8 GB DDR4 2400 CRUCIAL CL17.	1	67,5207	67,5207
CAJA SEMITORRE NOX HUMMER MC NEGRA LED RGB S/F	1	41,2397	41,2397
Fuente de Alimentación 750W TACENS MARS MPII750 GAMING VENT. 12CM MODULAR	1	47,1901	47,1901
DISCO DURO 1 TB SEAGATE SATA3 7200 64 GB BARRACUDA	1	37,3967	37,3967
DISCO DURO 240GB 2.5" KINSTON SSD SATA 3 A400.	1	44,0909	44,0909
TARJETA GRÁFICA 4GB GIGABYTE GEFORCE GTX 1050 TI OC DDR5 HDMI/DPORT/DVI-D.	1	192,4793	192,4793
SERVICIO BOX y HERRAMIENTAS.	1	49,5868	49,5868
RATÓN LOGITECH ÓPTICO B100 NEGRO USB.	1	6,9421	6,9421
TECLADO INNOVO MULTIMEDIA USB NEGRO.	1	6,6033	6,6063
MONITOR 24" SANSUNG S24D330H LED 1920X1080 FULL HD 1 MS HDMI NEGRO.	1	119,3388	119,3388
IMPRESORA BROTHER DCP-L2510D Multifuncional Laser Monocromo.	1	114,1322	114,1322
TONER COMPATIBLE.	1	24,7934	24,7934
CABLE USB CONEXIÓN A-B INNOBO 2 MT.	1	3,2975	3,2975
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1.070,52



Actuación 1.5). Diseño e implantación de una página Web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones para móviles			
PÁGINA WEB "El ropero de Pi" : Diseño personalizado. Diseño Responsive. Panel administración, optimizada para posicionamiento SEO. Formulario de contactos, enlaces. Hasta 5 cuentas de email corporativo.	1	1.000,00	1.000,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			1000,00
Actuación 1.6): Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (tienda on-line).			
TIENDA ONLINE WOOCOMERCE	1	1.000,00	1.000,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.6)			1.000,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.3)			1.070,52
Subtotal ACTUACIÓN 1.5)			1.000,00
Subtotal ACTUACIÓN 1.6)			1.000,00
TOTAL ACTUACIONES			3.070,52
OBSERVACIONES: En fase de subsanación de solicitud, la interesada modifica el apartado f), ya que al cumplimentar la solicitud, la inversión por adquisición de equipo informático lo puso en el casillero 1.2. Presenta nueva página con la corrección realizada y con la cuantía puesta en el apartado 1.3. Todo ello se corrobora con la aclaración presentada de la memoria, donde detalla el presupuesto solicitado y el aceptado.			



ANEXO III

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS EXCLUIDAS DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA, POR NO CUMPLIR REQUISITOS O RENUNCIA.

Expte	Nombre Solicitante	Inversión Prevista	Causa
FAA2018CA001	ARTESANÍA TEXTIL DE GRAZALEMA S.A.	45.757,23	Concepto no subvencionable. Art. 2
FAA2018CA002	ADRIANA ALEJANDRA SIRI MAZZAROLO	1.470,90	Desiste de la solicitud.
FAA2018CA006	GUARNICIONERÍA ARTESANA LOS NIETOS, S.L.	6.700,00	Desiste de la solicitud.
FAA2018CA008	BENÍTEZ BANCALERO, JOAQUÍN	861,28	Desiste de la solicitud.
FAA2018CA009	INDUSTRIAS PRADENSE DEL SUR, S.L.	18.913,80	Desiste de la solicitud.
FAA2018CA012	SIERRA GARCÍA, DAVID	8.750,00	La actividad principal de la empresa no es la artesana. Art. 4.
FAA2018CA017	ABRAHAM ZAMBRANA MARTÍNEZ	8.010,10	La actividad principal de la empresa no es la artesana. Art. 4. La actividad del epígrafe 452 no se desarrolla en Andalucía, ni tiene en ella su domicilio fiscal.
FAA2018CA021	CRISTÓBAL DONAIRE, S.L.	6.000,00	No atiende requerimiento. Desiste de la solicitud.
FAA2018CA022	SÁNCHEZ PULIDO, MAXIMILIANO	1.675,80	Desiste de la solicitud.